

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
106	18 Mayo 1966	Decreto	Denegando petición	
107	20 Mayo 1966	Decreto	Apertura establecimiento	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, respecto en Denegar la licencia Municipal solicitada por D^a Dolores Montoliu Duru, para poder rebajar el bordillo de la acera en la calle de Traverseras n.º 8 de esta Ciudad, toda vez que la anchura de la acera no llega al mínimo de un metro establecido por las Ordenanzas y Reglamentos Municipales vigentes, sin perjuicio del derecho de tercero y abiendo satisfecho los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, respecto en conceder licencia Municipal a favor de D. Manuel Ortega Garcia, para apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de productos alimenticios de los denominados de ultramarinos, de jabones y deterjentes en el local sito en la calle de Robi n.º 11, bajo letra C, de esta Ciudad, sin perjuicio

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
108	20 Mayo 1966	Decreto	Instalar letrero luminoso	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación se resuelve en conceder licencia Municipal a favor de Sr. Enrique Pey Rimondi, para instalar un letrero luminoso, forma banderola saliente, de la pared 0'40 mts. cuyas dimensiones son 0,80 x 0,50 mts. con la inscripción "Tintoreria Pey" en la fachada de su establecimiento comercial sito en la Avda. de la Victoria n.º 19 de esta Ciudad, sin perjuicio al derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde